

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00223-00.

En atención a la solicitud que antecede, se corrige la sentencia de fecha veintisiete (27) de octubre de 2022, en el sentido de indicar que la dirección del inmueble objeto de pretensiones es **CARRERA 11 B ESTE No. 65-21 SUR MJ3 BARRIO VALPARAISO** y no como allí se indicó, en lo demás permanezca incólume.

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **4 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ